



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1443
Junio 28 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio – Meta.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
NUMERO 500014003005-2021-00071-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADA: MÓNICA PATRICIA ARIAS RODRÍGUEZ C.C. 40.185.204

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 16 de Febrero de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-146214, denunciado de propiedad de la demandada MÓNICA PATRICIA ARIAS RODRÍGUEZ.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir a costa de la parte interesada, el certificado de libertad y tradición donde aparezca inscrita la medida.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d55992103dfe2d8ac5e1f8966d13c5d04512497b82f9285fda761c2ff0de2ca5

Documento generado en 28/06/2021 09:58:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365